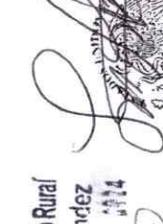


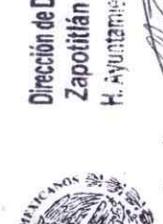
**CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DEL H.
AYUNTAMIENTO 2021-2024 DE
ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ**



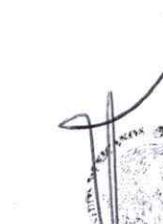

 Regiduría de Ecología
 Zapotitlán de Méndez
 H. Ayuntamiento 2021-2024


 Regiduría de Jardines y Antepisos
 Zapotitlán de Méndez
 H. Ayuntamiento 2021-2024


 Regiduría de Gobernación
 Zapotitlán de Méndez
 H. Ayuntamiento 2021-2024


 Dirección de Desarrollo Rural
 Zapotitlán de Méndez
 H. Ayuntamiento 2021-2024

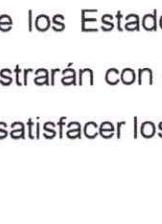

 Regiduría de Industria y Comercio
 Zapotitlán de Méndez
 H. Ayuntamiento 2021-2024

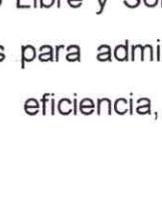

 Presidencia Municipal
 Zapotitlán de Méndez
 H. Ayuntamiento 2021-2024

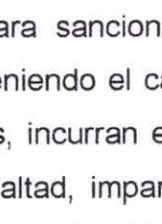

 Contraloría Municipal
 Zapotitlán de Méndez
 H. Ayuntamiento 2021-2024

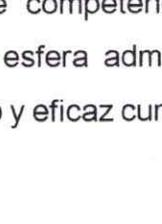
CONSIDERANDO

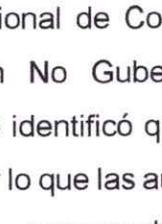

 Regiduría de Obras Públicas
 Zapotitlán de Méndez
 H. Ayuntamiento 2021-2024


 Regiduría de Obras Públicas
 Zapotitlán de Méndez
 H. Ayuntamiento 2021-2024


 Regiduría de Obras Públicas
 Zapotitlán de Méndez
 H. Ayuntamiento 2021-2024


 Dirección de Seguridad Pública Municipal
 Zapotitlán de Méndez
 H. Ayuntamiento 2021-2024


 Regiduría de Educación
 Zapotitlán de Méndez
 H. Ayuntamiento 2021-2024


 Regiduría de Seguridad y Bienestar
 Zapotitlán de Méndez
 H. Ayuntamiento 2021-2024


 Regiduría de Turismo
 Zapotitlán de Méndez
 H. Ayuntamiento 2021-2024


 Regiduría de Turismo
 Zapotitlán de Méndez
 H. Ayuntamiento 2021-2024


 Secretaría del Ayuntamiento
 Zapotitlán de Méndez
 H. Ayuntamiento 2021-2024

- I. Que, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados;
- Que, el artículo 108 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Puebla reitera la obligatoriedad de los municipios para administrar los recursos económicos de que dispongan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;
- Que, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla, establece un sistema de normas para sancionar, por la autoridad administrativa competente, a quienes teniendo el carácter de servidores públicos, en ejercicio de sus funciones, incurran en actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, a observar en el desempeño de la función pública, correspondiendo su aplicación, en el ámbito de competencia, a los Ayuntamientos, quienes pueden promover en la esfera administrativa, todo lo que estimen conveniente para el más exacto y eficaz cumplimiento de sus atribuciones;
- IV. Que, el diagnóstico presentado en el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno, realizado por la Organización No Gubernamental Transparencia Mexicana, señala que, en 2020, se identificó que México sigue siendo el país peor evaluado de la OCDE, por lo que las autoridades federales, estatales y municipales, tienen la responsabilidad de implementar estrategias encaminadas a evitar actos de corrupción;


 Regiduría de Obras y Servicios Públicos
 Zapotitlán de Méndez
 H. Ayuntamiento 2021-2024


 Juzgado Calificador
 Zapotitlán de Méndez
 H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Turismo
 Zapotitlán de Méndez
 H. Ayuntamiento 2021-2024


 Dirección de Obras Públicas
 Zapotitlán de Méndez
 H. Ayuntamiento 2021-2024


 Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública
 Zapotitlán de Méndez
 H. Ayuntamiento 2021-2024

PRESENTACIÓN

Contraloría Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Zapotitlán de Méndez, como municipio que progresa con honestidad, continuidad y de cara al futuro, requiere contar con servidores públicos que ejerzan su función de manera cabal, con convicción y un alto sentido de responsabilidad y compromiso social, independientemente de estar sujetos a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y a las atribuciones asignadas por las Entidades de la Administración Pública Municipal.

El compromiso del H. Ayuntamiento 2021-2024, es actuar con la responsabilidad y procurar una gestión municipal que prevenga y combata la corrupción, enfocada a resultados, rendición de cuentas y participación ciudadana, a fin de garantizar un manejo transparente y eficiente de los recursos públicos. En virtud de lo anterior, el Honorable Ayuntamiento, en respuesta a la confianza ciudadana depositada en él, y a fin de garantizar un servicio público que se rija bajo los más altos estándares de integridad y calidad, expide el Código de Ética del Municipio de Zapotitlán de Méndez, que promueve los Principios de Buen Gobierno y los Valores que deben observar las y los servidores públicos en su actuación; además de ser una guía de acciones para orientar el comportamiento y desempeño en la gestión pública municipal.

Una de las mayores contribuciones del presente ordenamiento, radica en la responsabilidad de cada una de las Dependencias y Entidades de esta administración, para elaborar su respectivo Código de Conducta con apego a las características de cada una de ellas; y el cual normará las actitudes, hábitos y comportamiento de quienes las integran. Asimismo, este Código, es parte fundamental de la Estrategia para la Integridad en la Gestión Municipal, en la que la ética en el servicio público, la mejora administrativa, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el combate a la corrupción; conforman el marco de actuación que nos permitirá alcanzar los objetivos institucionales del municipio.

Regiduría de Ecología
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Sindicatura Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Desarrollo Rural
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Industria y Comercio
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Gobernación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Presidencia Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Obras y Servicios Públicos
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Juzgado Calificador
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Turismo
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Obras Públicas
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Secretaría del Ayuntamiento
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Justicia y Penales
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Seguridad Pública Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Educación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Salud y Asistencia Social
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Sindicatura Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Obras y Servicios Públicos
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Desarrollo Rural
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Industria y Comercio
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Presidencia Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Obras y Servicios Públicos
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Tesorero Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Obras y Servicios Públicos
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Juzgado Calificador
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Contraloría Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Seguridad Pública Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Educación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Turismo
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Secretaría del Ayuntamiento
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Seguridad Pública Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Educación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Que para combatir la corrupción y generar confianza ciudadana en las autoridades se requiere de servidores públicos íntegros que actúen sobre una cultura de valores y principios éticos que guíen su labor cotidiana;

Que, la ética es definida como la rama de la filosofía que trata de la esencia, el origen y el carácter obligatorio de la moral; es así que se traduce en el conjunto de reglas de comportamiento y formas de vida a través de la cual el hombre tiende a realizar uno de los valores fundamentales de la existencia: lo bueno;

Que, la ética propone disciplinar el comportamiento para que hombres y mujeres busquen, de conformidad con lo que es su naturaleza, lo esencial, el bien y la virtud; Que, de acuerdo a los teóricos de la ética, la ética pública es una modalidad de ética que aplica a los principios que determinan la moralidad de los actos humanos sobre el servicio público; dicha ética está relacionada con los hechos internos de la voluntad, en cuanto exigibles por propia conciencia de las y los servidores públicos;

VIII. Que, la ética política tiene por objeto el estudio de los fines últimos que persigue el Estado y que se aplica a las reglas que rigen la conducta de los individuos y de los grupos que intervienen en la política y en la Administración Pública;

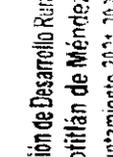
IX. Que, de acuerdo a los teóricos de la ética, la ética pública es una modalidad de ética que aplica a los principios que determinan la moralidad de los actos humanos sobre el servicio público; dicha ética está relacionada con los hechos internos de la voluntad, en cuanto exigibles por propia conciencia de las y los servidores públicos;

Que, entre las tendencias internacionales y nacionales para el fomento de una Administración Pública regida por la ética, se encuentran: el


Regiduría de Ecología
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024


Sindicatura Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

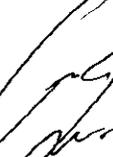

Regiduría de Gobernación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024


Dirección de Desarrollo Rural
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024


Regiduría de Industria y Comercio
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024


RAC


Presidencia Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024


Regiduría de Obras y Servicios Públicos
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024


Regiduría de Obras y Servicios Públicos
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024


Juzgado Civilizado
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

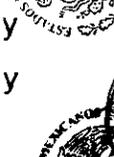

Contraloría Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

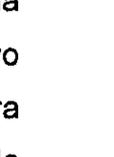

Secretaría del Ayuntamiento
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024


Regiduría de Jardines
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024


Dirección de Seguridad Pública Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024


Regiduría de Educación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024


Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024


Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024


Dirección de Obras Públicas
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

combate a la corrupción, una adecuada selección del personal, así como el diseño y aplicación de Códigos de Ética, como instrumentos para reforzar positivamente la conducta de las y los servidores públicos, pues abarca al mismo tiempo aspectos preventivos, de gestión y de control;

XI. Que, de manera particular, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con el fin de contribuir al mejoramiento de la conducta ética en el servicio público de los países miembros, a través de su Consejo emitió recomendaciones sobre la materia, bajo el título de "Principios para la Gestión Ética en el Servicio Público", mismos que han sido considerandos en la presente propuesta para contar con un Código de Ética con normas claras, disponible y accesible al servidor público;

XII. Que, la adhesión a modelos de comportamiento basados en la honestidad, la ética y el profesionalismo, son pilares fundamentales para la consolidación de un Buen Gobierno;

XIII. Que el H. Ayuntamiento 2021-2024 tiene como premisa implementar un Buen Gobierno, de Resultados, Abierto y Cercano a la Gente, y tiene el objetivo de generar una gestión pública transparente que prevenga y combata la corrupción, enfocada a resultados, rendición de cuentas y participación ciudadana, a fin de garantizar un manejo transparente y eficiente de los recursos públicos;

XIV. Que, la Contraloría Municipal ha diseñado en el marco del Programa Presupuestario a su cargo, la Estrategia para la Integridad Pública en la Gestión Municipal, misma que considera tres pilares; el primero el relativo a la Ética en el Servicio Público; el segundo, sustentado en la Mejora Administrativa y Rendición de Cuentas y el tercero, consistente en la Participación Ciudadana y el Combate a la Corrupción;

Regiduría de Ecología
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Sindicatura Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Gobernación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Desarrollo Rural
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Industria y Comercio
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Artículo 1

El Código de Ética es de observancia general y obligatoria para los servidores públicos del Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán de Méndez.

Artículo 2

El Código de Ética tiene por objeto orientar la actuación de las y los servidores públicos del Ayuntamiento, a través de un conjunto de principios y valores inherentes al servicio público.

Artículo 3

Para los efectos de este Código de Ética, se entiende por:

I.- **Ayuntamiento:** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla

II.- **Código:** Código de Ética del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla

Regiduría de Obras y Servicios Públicos
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Juzgado Calificador
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

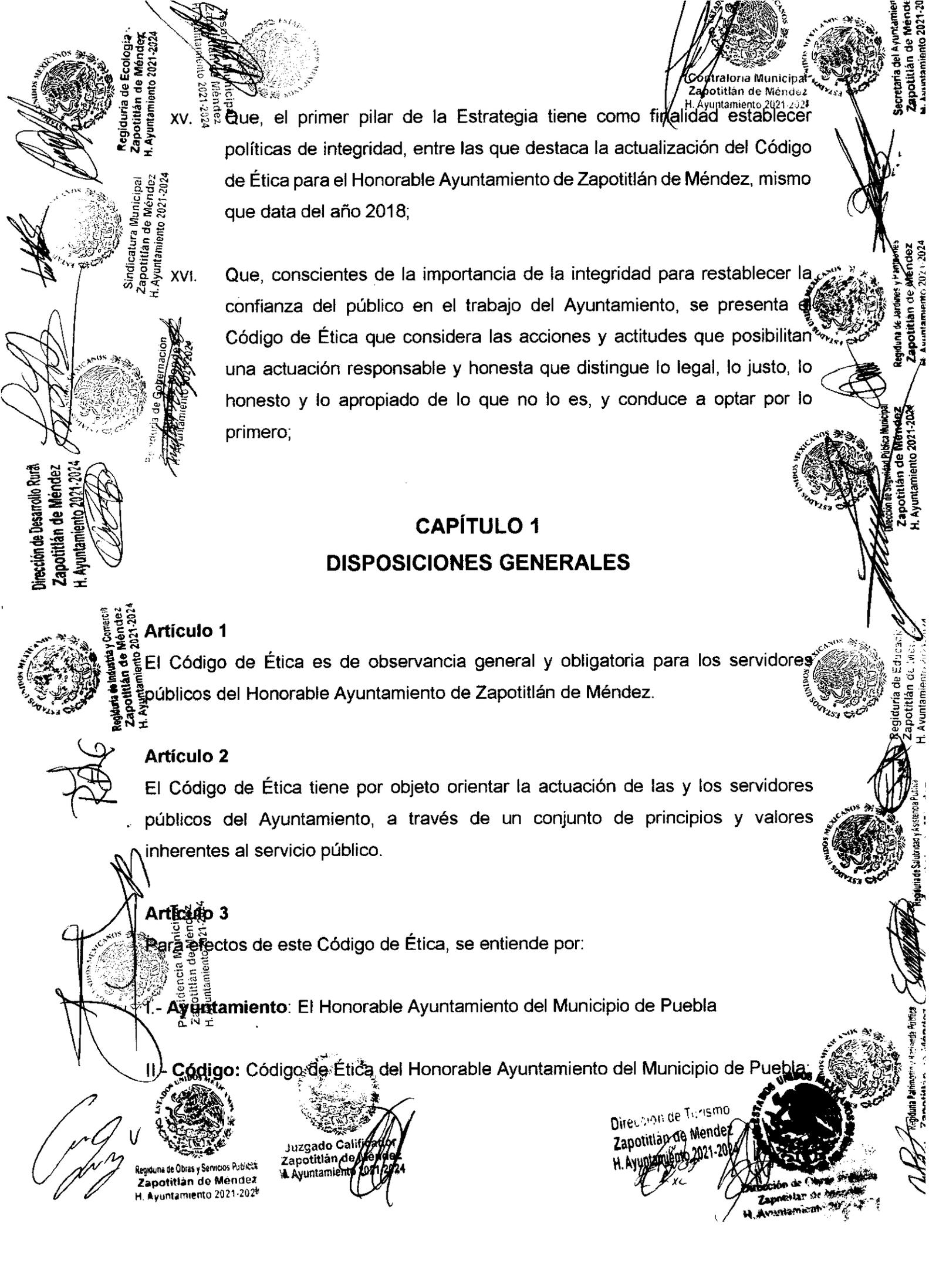
Dirección de Turismo
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Obras Públicas
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

xv. Que, el primer pilar de la Estrategia tiene como finalidad establecer políticas de integridad, entre las que destaca la actualización del Código de Ética para el Honorable Ayuntamiento de Zapotitlán de Méndez, mismo que data del año 2018;

xvi. Que, conscientes de la importancia de la integridad para restablecer la confianza del público en el trabajo del Ayuntamiento, se presenta el Código de Ética que considera las acciones y actitudes que posibilitan una actuación responsable y honesta que distingue lo legal, lo justo, lo honesto y lo apropiado de lo que no lo es, y conduce a optar por lo primero;

**CAPÍTULO 1
DISPOSICIONES GENERALES**



Secretaría del Ayuntamiento
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Jardines y Plazuelas
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Seguridad Pública Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Educación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Subvenciones y Asistencia Pública
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Patrimonio y Mantenimiento de Bienes
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Regiduría de Ecología
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Tesorería Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Contraloría Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Secretaría del Ayuntamiento
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

III.- **Servidor Público:** Toda persona que desempeña un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública municipal centralizada y descentralizada, quienes serán responsables por los actos y omisiones en que incurran en el desempeño de sus funciones.

IV.- **Principios:** Conjunto de normas o parámetros éticos fundamentales que rigen el pensamiento o conducta humana.

V.- **Valores:** Cualidades adquiridas socialmente a partir de los principios, que requieren de un aprendizaje o desarrollo social, y que se convierten en acciones valiosas y positivas para la sociedad y el ciudadano.

VI.- **Virtudes:** Cualidades que se traducen en hábitos y actitudes para obrar correctamente.

Dirección de Desarrollo Rural
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Obras y Servicios Públicos
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Regiduría de Jardines y Parques
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Dirección de Seguridad Pública Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Regiduría de Industria y Comercio
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

CAPÍTULO 2 DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO

Artículo 4

En materia de ética, de manera enunciativa más no limitativa, los principios de BUEN GOBIERNO son:

4.1 Actuar con integridad en el servicio público.

4.2 Ser ejemplo de congruencia y probidad en la toma de decisiones.

4.3 Tratar con dignidad y respeto a la ciudadanía.

Regiduría de Obras y Servicios Públicos
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Presidencia Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Presidencia Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Obras y Servicios Públicos
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Juzgado Calificador
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Regiduría de Gobernación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Regiduría de Educación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Regiduría de Salud
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Regiduría de Hacienda Pública
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dir. Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Obras Públicas
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Regiduría de Ecología
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Regiduría de Ecología
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

4.4 Ejercer con honestidad los cargos públicos, sin favorecer intereses personales, familiares o de grupo.

4.5 Manejar con responsabilidad y honradez los recursos públicos.

4.6 Trabajar en equipo en base a resultados y evaluar el desempeño.

4.7 Potenciar el bienestar ciudadano innovando la forma de brindar los servicios.

4.8 Impulsar el progreso de la ciudad a través de la gestión pública eficaz y efectiva.

4.9 Salvaguardar la información de carácter confidencial y evitar un mal uso de la misma.

4.10 Fomentar un clima laboral libre de actos discriminatorios de pensamiento, género, creencia o de grupo.

4.11 Rechazar gratificaciones económicas u obsequios de terceros para evitar cualquier tipo de conflicto de interés.

4.12 Desempeñar la función pública con transparencia y erradicar todo acto de corrupción.

4.13. Los servidores públicos observaran en su actuación y desempeño de sus funciones, el respeto a los derechos humanos.



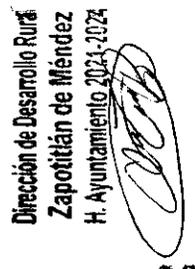
Controlaría Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Regiduría de Ecología
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Dirección de Seguridad Pública Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Dirección de Desarrollo Rural
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



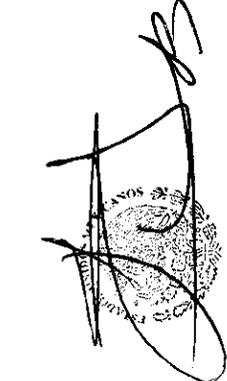
Regiduría de Industria y Comercio
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Regiduría de Educación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Regiduría de Salud Pública
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Presidencia Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Regiduría de Obras y Servicios Públicos
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Juzgado Calificador
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Regiduría de Gobernación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Turismo
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Dirección de Obras Públicas
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

CAPÍTULO 3 DE LA MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVO

Artículo 5

La misión del Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán de Méndez es transformar el municipio en un mejor lugar para vivir, impulsando un gobierno abierto, cercano a la gente, participativo, incluyente, comprometido con la seguridad, la eficiencia, planeación y planificación, el manejo transparente de los recursos públicos para generar confianza en la sociedad.

Artículo 6

La visión del Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán de Méndez es construir un gobierno honesto, basado en la participación ciudadana, con políticas públicas de bienestar social, incluyentes y equitativas que detonen el desarrollo social, económico, cultural y político del municipio con un enfoque de igualdad de género y respeto a los derechos humanos, mejorando la calidad de vida y mejorar los indicadores de rezago social del municipio.

Artículo 7

El objetivo del Ayuntamiento del Municipio de Zapotitlán de Méndez es poner al municipio en alto, a nivel regional, estatal y nacional a través de las acciones de la administración.

CAPÍTULO 4 DE LOS VALORES INSTITUCIONALES

Artículo 7

Los valores del Ayuntamiento son:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE OAJUQUILLA
Municipio de Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Ecología y Medio Ambiente
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Sindacatura Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Contraloría Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Secretaría del Ayuntamiento
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Desarrollo Rural
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Industria y Comercio
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Educación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Turismo
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Juzgado Civil y Familia
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Gobierno
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Turismo
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Obras y Servicios Públicos
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Regiduría de Ecología
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

7.1 Honestidad: Es uno de los valores y componentes más importantes del servidor público; consiste en comportarse y expresarse con franqueza y coherencia de acuerdo con los valores de verdad y justicia; reconocida como una cualidad de la calidad humana que deberá estar siempre presente en el desarrollo del servicio público.



Sindicatura Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

7.2 Legalidad: El servidor público debe ejercer sus funciones con estricto apego al marco jurídico vigente, por lo tanto, se encuentra obligado a conocer, respetar y cumplir con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo; demás Leyes y Reglamentos que de ellas emanen.



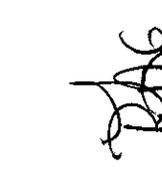
Dirección de Desarrollo Rural
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

7.3 Honradez: En el desarrollo de sus actividades, los servidores públicos deben actuar con rectitud, sin pretender obtener con base en el cargo, empleo o comisión que desempeñan ventaja o provecho alguno, para sí o para terceros.



Regiduría de Industria y Comercio
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

7.4 Lealtad: Es una obligación de fidelidad que el servidor público le debe al H. Ayuntamiento de Zapotitlán de Méndez.



RAAG

7.5 Imparcialidad y objetividad: El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna. Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.



Presidencia Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

7.6 Eficiencia: La actividad del Servidor Público será responsable, puntual y oportuna. Así como su gestión en apego a los planes y programas establecidos, utilizándolos de forma adecuada, para obtener los mayores resultados con la mínima inversión, a fin de que el Estado alcance su objetivo de proveer bienestar y calidad en los servicios que presta a la sociedad.



Regiduría de Obras y Servicios Públicos
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Juzgado Calificado
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Gobernación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Turismo
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Obras
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Contraloría Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Asesoría y Promoción
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Asesoría y Promoción
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Seguridad Pública
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Educación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Asistencia Social
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Asistencia Social
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Ecología
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

7.7 Prudencia: En aquellos casos en que el servidor público se encuentre ante situaciones no previstas por las Leyes, éste deberá proceder con cautela y objetividad en el desarrollo de sus actividades.

Sindicatura Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

7.8 Compromiso: Los servidores públicos deberán procurar durante el desarrollo de sus funciones, que su gestión vaya más allá del simple desarrollo de sus funciones, generando que el ejercicio de sus actividades sea efectivo, eficaz.

7.9 Responsabilidad: El servidor público se encuentra obligado a cumplir con esmero, cuidado y atención todas sus funciones, reconociendo y aceptando las consecuencias de los hechos que ha realizado, en armonía con los principios y valores previstos en este Código.

7.10 Dignidad y decoro: El servidor público debe actuar con sobriedad y moderación en el desarrollo de sus actividades; en consecuencia, su manera de conducirse hacia el ciudadano y con los demás funcionarios debe ser con pleno respeto y cordialidad.

7.11 Transparencia y discreción: El servidor público debe velar por que se garantice plenamente la transparencia del servicio público y el derecho fundamental de toda persona al acceso a la información pública; observando las disposiciones previstas en la Ley de la materia.

7.12 Justicia: El servidor público debe conocer y conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña, ser objetivo e imparcial y respetar el estado de derecho de todo ciudadano.

Igualdad: El servidor público debe ser imparcial, no debe realizar actos discriminatorios en su relación con el ciudadano o con los demás servidores públicos, otorgando a todas las personas igualdad de trato en igualdad de situaciones. Se entiende que existe igualdad de situaciones cuando no median

Contraloría Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Secretaría del Ayuntamiento
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Asignación y Atención
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Asignación y Atención
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Educación
Zapotitlán de Méndez

Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública

Dirección de Desarrollo Rural
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

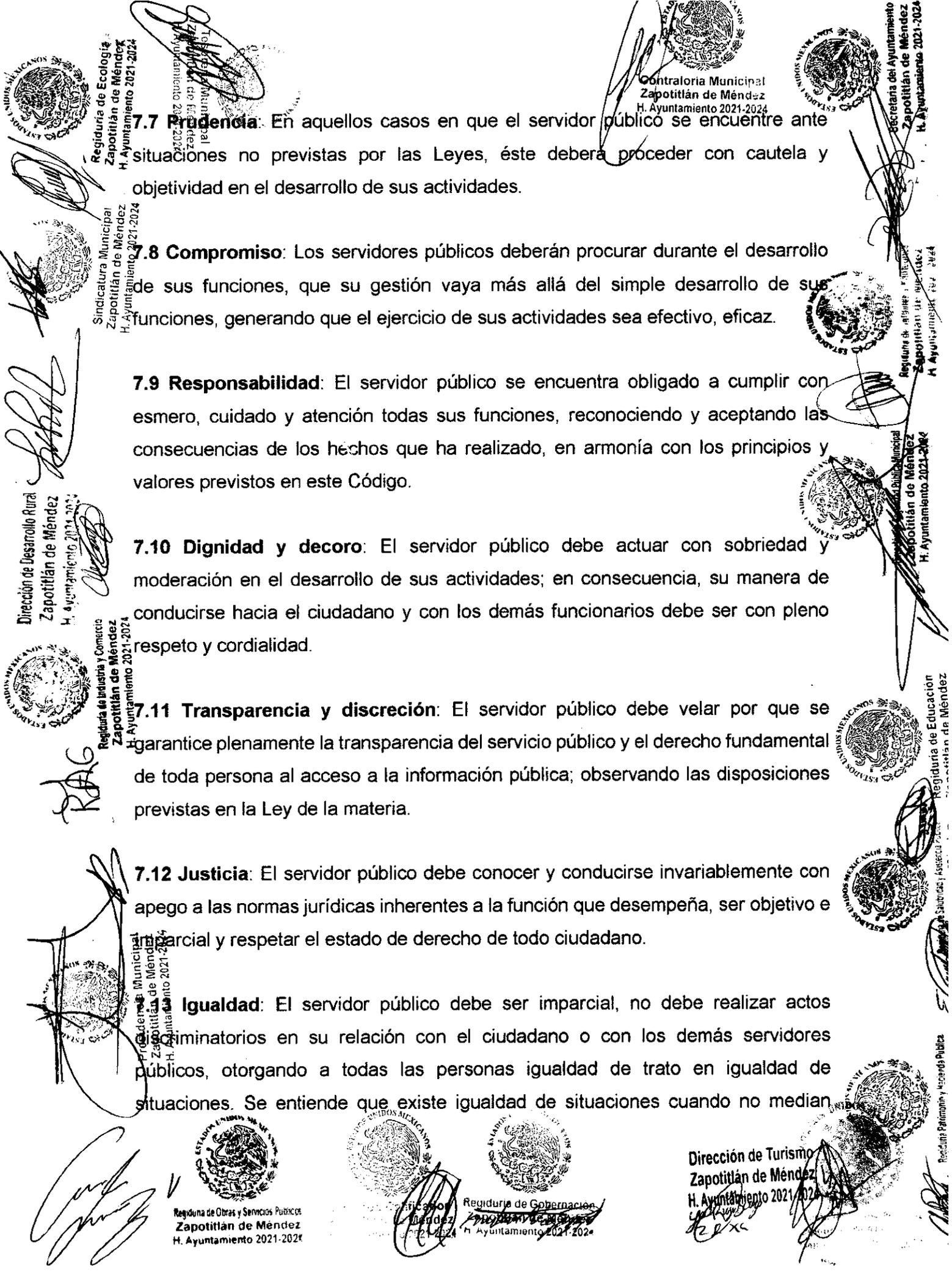
Regiduría de Industria y Comercio
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Promoción Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Obras y Servicios Públicos
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Gobernación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Turismo
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



diferencias que, de acuerdo con las normas vigentes, deben considerarse para establecer alguna preferencia. Este principio se aplica también a las relaciones que el servidor público mantenga jerárquicamente.

7.14 Respeto: Es la actitud que todo servidor público debe guardar frente a los demás, a efecto de aceptar, comprender y considerar durante el ejercicio de sus funciones los derechos, libertades y cualidades que cada individuo posee, reconociendo de esta manera el valor de la condición humana, lo que le permitirá poder brindar a los miembros de la sociedad un trato digno, cortés, cordial y tolerante en el centro de trabajo, a él y hacia los demás; esto corresponde a cuidar de la imagen que el Servidor Público debe tener para desempeñar y propiciar un ambiente armónico, preservando y cuidando la higiene personal, el vestido adecuado y cómodo; así como, el buen y correcto hablar en el cumplimiento de sus actividades laborales.

7.15 Integridad: Todo servidor público debe ejercer sus funciones con plena rectitud y propiedad, atendiendo siempre la verdad, la credibilidad y confianza en las instituciones de la sociedad.

7.16 Tolerancia: El servidor público debe respetar las ideas, creencias y prácticas de la sociedad y respetar toda situación, acción, postura de condescendencia u opiniones diversas o contrapuestas.

7.17 Idoneidad: Desarrollar las actividades que le sean encomendadas con profesionalismo, técnica, legalidad y moral, necesaria que propicie el adecuado ejercicio de la administración pública. Ninguna persona debe aceptar ser designada en un cargo para el que no tenga la capacidad y disposición para el buen desempeño o ejercicio del mismo. Quién disponga la designación de un servidor público, deberá verificar que éste, es apto para desempeñar la función que pretende asignarse.

Regiduría de Ecología
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Sindicatura Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Desarrollo Rural
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Industria y Comercio
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Obras y Servicios Públicos
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Secretaría Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Contraloría Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Secretaría del Ayuntamiento
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Comisión de Salud Pública Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Educación
Zapotitlán de Méndez

Regiduría de Asesoría y Asistencia Pública
Zapotitlán de Méndez

Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Lap.
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Obras Públicas
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Gobernación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Ecología
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Sindicatura Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Desarrollo Rural
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Industria y Comercio
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Juzgado Calificador
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Gobernación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Educación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Salud y Asistencia Social
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Turismo
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Contraloría Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Secretaría del Ayuntamiento
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Asesoría y Estudios
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Seguridad Pública Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Asesoría y Estudios
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Seguridad Pública Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Educación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Salud y Asistencia Social
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Educación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Salud y Asistencia Social
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Turismo
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Obras Públicas
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

7.18 Colaboración: El servidor público que se encuentre ante situaciones extraordinarias, deberá realizar aquellas tareas que por su naturaleza o modalidad o sean las estrictamente inherentes a su cargo; siempre que ellas resulten necesarias para mitigar, neutralizar o superar las dificultades que enfrente de la Administración de Zapotitlán de Méndez.

7.19 Obediencia: El servidor público deberá en el ejercicio de sus funciones dar cumplimiento a las órdenes que le instruya su superior jerárquico, OBLIGACIÓN DE

7.20 Denuncia: El servidor público debe denunciar ante su superior o las autoridades correspondientes, los actos que tuviera conocimiento que pudieran causar algún perjuicio o constituir un delito o violaciones a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Código o Legislación vigente.

7.21 Puntualidad: El servidor público deberá de asistir puntualmente al desempeño diario de sus actividades.

CAPÍTULO 5 DE LOS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Artículo 8.

De manera complementaria, las y los servidores públicos deberán tener presente y cumplir en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones los principios institucionales siguientes:

8.1 Bien Común: Ejecutar la función pública a satisfacer las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad.

Juzgado Calificador
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Gobernación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Educación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Turismo
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Obras Públicas
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Ecología
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Sindicatura Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Desarrollo Rural
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Industria y Comercio
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Residencia Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Obras y Servicios Públicos
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Gobierno
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Turismo
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Contraloría Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Contraloría Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Cultura
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Seguridad Pública Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Educación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Salud y Asistencia Social
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Obras y Servicios Públicos
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

8.2 Igualdad sustantiva género: Brindar igualdad de oportunidades a la toma de

decisiones, desempeño laboral, capacitación profesional e intelectual, sin distinción de género, es decir el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

8.3 Rendición de Cuentas: Dar cuenta y justificar las acciones del quehacer gubernamental, así como responder por acciones u omisiones en que se incurra en el ejercicio del servicio público.

8.4 Uso adecuado de los bienes y recursos: El servidor público debe proteger y conservar los bienes que se le asignen, utilizando los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento; utilizarlos exclusivamente en beneficio de la institución, sin que pueda emplearlos o permitir que otros lo hagan para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

8.5 Entorno cultural y ecológico: El servidor público debe asumir una actitud de respeto, defensa y preservación, evitando en todo momento la afectación de nuestro patrimonio cultural y medio ambiente.

8.6 Moral: El servidor público debe observar los principios, preceptos, mandatos, prohibiciones, patrones de conducta y valores que, en su conjunto, conforman un sistema propio de la sociedad a la cual se presta el servicio público.

8.7 Eficiencia: Actuar con responsabilidad, proactividad y productividad en la aplicación de los conocimientos y experiencia para resolver los asuntos que le sean encomendados además de alcanzar las metas y objetivos de su función.

8.8 Eficacia: Alcanzar los objetivos o metas explícitamente perseguidos, con independencia del modo y la cantidad de recursos empleados. Es la capacidad de

Regiduría de Obras y Servicios Públicos
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Gobierno
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Gobierno
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Turismo
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Sindicatura Municipal
Regiduría de Ecología
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Artículo 13

Las y los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, deberán elaborar su propio Código de Conducta de acuerdo con las características propias de cada una, apoyándose en la guía que para el efecto emita la Contraloría Municipal, debiendo remitirlo a la misma, con el propósito de que sean validados y registrados, como parte de una Estrategia para la Integridad en la Gestión Pública Municipal.



Contraloría Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Secretaría del Ayuntamiento
Zapotitlán de Méndez

Dirección de Desarrollo Rural
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



CAPÍTULO 9 DE LOS CÓDIGOS DE CONDUCTA

Artículo 14

La Contraloría Municipal será la dependencia competente para aplicar, interpretar, difundir y evaluar el cumplimiento del presente Código y los Códigos de Conducta; sin embargo, será responsabilidad de las y los Titulares de las Dependencias y Entidades fomentar su conocimiento y el estricto ejercicio de los principios y valores que en él se contienen.



Regiduría de Industria y Comercio
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

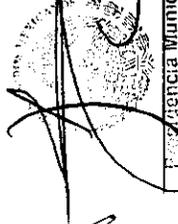


Regiduría de Educación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

CAPÍTULO 10 DE LAS SANCIONES

Artículo 15

Las y los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal y el servidor público que se desempeñe sin apego a los valores y principios señalados en este Código, pueden incurrir en faltas, infracciones e incluso delitos; en esos casos las sanciones se aplicarán conforme a lo previsto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla,



Presidencia Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Obras y Servicios Públicos
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Juzgado Calificador
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Regiduría de Gobernación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Turismo
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Dirección de Turismo
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Regiduría de Ecología
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

independientemente de las sanciones dispuestas en las leyes penales y civiles del Estado.

Centraloría Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Secretaría del Ayuntamiento
Zapotitlán de Méndez

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Código entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en sesión ordinaria de cabildo del día 2 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. Se abroga el Código de Ética para el Municipio de Zapotitlán de Méndez, aprobado mediante sesión de cabildo

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba el Código de Ética del Ayuntamiento, en los términos señalados en el considerando XVI del presente dictamen.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique el presente Acuerdo a las Dependencias y Entidades de la Administración Municipal del Ayuntamiento, a fin de que surta sus efectos legales correspondientes.



Regiduría de Industria y Comercio
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Presidencia Municipal
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Regiduría de Obras y Servicios Públicos
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Juzgado Civil
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Regiduría de Gobernación
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Dirección de Turismo
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024



Dirección
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024

Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública
Zapotitlán de Méndez
H. Ayuntamiento 2021-2024